

VIII BECAS STADA-SEFAC

Para la investigación en atención farmacéutica

STADA y la Sociedad Española de Farmacia Familiar y Comunitaria (SEFAC) convocan, con el objetivo de apoyar el desarrollo de la farmacia asistencial en España, unas becas para la realización de proyectos de investigación en atención farmacéutica.

BASES

- 1.** Los temas de investigación de los proyectos que quieran optar a las VIII Becas STADA-SEFAC tratarán sobre servicios profesionales farmacéuticos y serán aplicables en este campo dentro de la farmacia comunitaria. Se valorarán especialmente los trabajos orientados a conseguir resultados en implantación real de los servicios.
- 2.** El investigador principal y la mayoría de los miembros del equipo investigador de los proyectos que quieran optar a las becas deberán trabajar en farmacia comunitaria en España, lo que deberán acreditar adjuntando al proyecto un currículum vitae de cada uno de los miembros del equipo. Se valorará muy positivamente que el estudio sea realizado por un grupo de farmacéuticos. Al menos uno de los investigadores principales deberá ser socio de SEFAC para poder concurrir a la convocatoria.
- 3.** La presente convocatoria se compone de una beca principal de 5.000 euros y otras dos de 1.000 euros cada una para los trabajos que resulten finalistas.
- 4.** Los farmacéuticos beneficiarios, tanto de la beca principal como de las de finalista, se comprometen a realizar el trabajo en el periodo establecido, contado a partir de la fecha de la concesión de la beca. Trimestralmente cada beneficiario tendrá que presentar una memoria de la actividad realizada y los resultados obtenidos, con el visto bueno previo del tutor asignado por STADA y SEFAC para coordinar el proyecto.
- 5.** El jurado que seleccionará las becas estará constituido por dos representantes de SEFAC, dos representantes de STADA y varios expertos invitados en representación de diversas instituciones del sector.
- 6.** El jurado se reserva el derecho de dejar desierto cualquiera de ellos.
- 7.** Las candidaturas serán compatibles con otras actividades retribuíbles, siempre que no interfieran con las actividades de la misma.
- 8.** La propiedad intelectual de cualquier material o información que se genere relacionados con los proyectos beneficiarios de las becas pertenece a STADA, SEFAC y los investigadores de cada proyecto, y ninguna de las partes podrá publicar ni reproducir el trabajo ni los resultados sin hacer mención expresa de todas las partes implicadas.
- 9.** Los autores de los proyectos beneficiarios de las becas se comprometen a publicarlos en primer lugar en la revista científica FARMACÉUTICOS COMUNITARIOS, que edita SEFAC.

10. Los trabajos no premiados se podrán retirar en el plazo máximo de seis meses; pasado este plazo serán destruidos.

11. La participación a esta convocatoria supone la aceptación de estas bases.

12. Cualquier aspecto no previsto explícitamente en estas bases será resuelto por STADA y SEFAC de acuerdo con el espíritu de la convocatoria.

DOCUMENTACIÓN

Para optar a la beca se deberá enviar la siguiente información del protocolo del proyecto de investigación en formato Word:

- Título del proyecto.
- Hipótesis de trabajo.
- Objetivos.
- Material y método (se valorará la descripción de las variables y análisis que se prevé utilizar).
- Valoración económica (coste desglosado).
- Responsable del proyecto (incluir el equipo humano completo, sus datos de contacto y un currículum vitae de cada uno).

ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN

Los candidatos enviarán la documentación a SEFAC por correo electrónico o correo postal a:

- sefac@sefac.org
- Paseo de las Delicias 31, escalera izquierda, 4º derecha, 28045, Madrid.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados preliminares de los tres proyectos que resulten becados se deberán presentar a lo largo de 2021 y los definitivos se harán públicos en el X Congreso Nacional de Farmacéuticos Comunitarios, que organizará SEFAC en 2022.

DOTACIÓN ECONÓMICA

El beneficiario de la beca principal recibirá la dotación económica de 5.000 €, y los dos trabajos finalistas percibirán 1.000 € cada uno, siempre aplicando los impuestos que correspondan. En los tres casos la cuantía se irá percibiendo conforme se vayan presentando los resultados según se indica en el punto 4 de las bases.

CANDIDATOS

Farmacéuticos que actualmente trabajen en activo en farmacia comunitaria en España. Se valorará muy positivamente que el estudio sea realizado por un grupo de farmacéuticos.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Del 5 de marzo al 29 de junio de 2020, ambos incluidos

CONCESIÓN DE LA BECA Y LOS DOS TRABAJOS FINALISTAS

19-22 de octubre de 2020. (“Durante el IX Congreso Nacional de Farmacéuticos Comunitarios. Más información en www.congresosefac.org”).

PERIODO DE REALIZACIÓN

Del 1 de diciembre de 2020 a enero de 2022.